



0534

Municipalidad Distrital de Sanagoran

SANCHEZ CARRION

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0042-MDS-SC.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORAN,**

POR CUANTO:

**El Concejo Municipal
Ha aprobado la siguiente Ordenanza:**

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE SANEAMIENTO (JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS -, COMITES, ASOCIACIONES) DEL AMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

VISTOS; la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para el registro de las organizaciones comunales de Saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS -, Comités, Asociaciones) del Ámbito Territorial del Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, formulada por el responsable del Área Técnica Municipal – ATM -, señor Estuardo Melesio Quispe Jiménez; el acta de sesión de concejo municipal No.: 014-2016, su fecha 22 de julio último; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y como tal se les ha dotado de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme ha sido declarado constitucionalmente y desarrollado posteriormente a través del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972;

Que, la indicada autonomía reconocida constitucionalmente para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, todo lo cual debe de orientarse a la promoción adecuada de los servicios públicos locales, así como al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal No.: 0041-MDS-SC., se ha creado el registro de las organizaciones comunales de saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS -, comités, asociaciones), cuerpo normativo en donde se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de su Área Técnica Municipal, formule la propuesta del reglamento para el registro de las organizaciones comunales a que se refiere la Ordenanza Municipal en mención, dependencia que ha cumplido con alcanzar el proyecto de ordenanza que contiene dicho reglamento;

Que, el concejo municipal ha evaluado el reglamento en mención, aportando modificaciones e incorporaciones al mismo quedando expedito para su aprobación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
Dr ISAIAS AGREDA HUQUIN
ASESOR LEGAL
CALL 220



0533

Municipalidad Distrital de Sanagorán
SANCHEZ CARRION
CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900

Que, estando a las consideraciones expuestas, con las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se ha dictado la ordenanza siguiente:

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE SANEAMIENTO (JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS -, COMITES, ASOCIACIONES) DEL AMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Artículo Primero: APROBAR EL Reglamento para el registro de las Organizaciones Comunales de Saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS -, Comités, Asociaciones) del Ámbito Territorial del Distrito de Sanagorán – Provincia de Sánchez Carrión – Departamento La Libertad”, el cual consta de IV TITULOS, 10 ARTICULOS y 05 DISPOSICIONES FINALES, el cual forma parte de la presente ordenanza municipal.-

Artículo Segundo: PUBLIQUESE la presente ordenanza de conformidad con los incisos 3. y 4. del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No.: 27972, para efectos de sus entrada en vigencia.-

Por tanto:
Mando se pulique y cumpla.-

Dado en el Palacio Municipal de La Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los veinticinco días del mes de julio del año 2016.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
D^{RA} LILIAS AGREDA HUANQUIN
ASESOR LEGAL
CALL 239



Municipalidad Distrital de Sanagorán
Sánchez Carrión
Santos Meléndez Peña Guerra
ALCALDE